



# Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*

“Pueblo Inka Songonchispi”

“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 29 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

**VISTOS:**

El Oficio N° 103-2025-COMUFE-MDO/LC, mediante el cual el Señor Richard W. Mora Gamarra, alcalde del Distrito de Quellouno, invita a participar en la celebración del XXXIX, Aniversario de Creación Política del distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, es política de la actual gestión municipal (período 2023-2026) expresar el saludo de felicitación y reconocimiento, a los distritos de la Región Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, logran el desarrollo de su población y sus habitantes, en este caso específico al Distrito de Quellouno-La Convención -Cusco-Perú, como muestra de afecto y consideración;

**Que**, el Distrito de Quellouno, fue creado oficialmente en el Perú mediante Ley N.° 24553, del 1 de octubre de 1986, dada en el primer gobierno del Presidente Alan Gabriel García Pérez, en ese sentido el día uno de octubre de 2025, cumple sus XXXIX, aniversario de su creación política, siendo el distrito de Quellouno uno de los quince distritos que conforman la provincia de La Convención, ubicada en el departamento del Cuzco en el Sur del Perú., por tal razón la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, no puede ser ajeno de participar en los actos de aniversario, para ofrecerle un saludo de felicitación y reconocimiento por su aniversario;

Estando a los considerandos expuestos y con facultades concedidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el cálido y efusivo **SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Señor Paull Ferenk Palma Herrera, Cuerpo de Regidores, funcionarios y población en general, al Distrito de **QUELLOUNO**, de la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco-Perú, por el XXXIX Aniversario de su Creación Política.

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Señor Richard W. Mora Gamarra, alcalde de la Municipalidad Distrital de **Quellouno**, haga extensivo este **Saludo de Felicitación y Reconocimiento**, a las autoridades y pueblo en general de su Distrito.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en la página web Institucional, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
  
 GO. Paull Ferenk Palma Herrera  
 ALCALDE

